



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

No. 033 -2009-MIMDES-SG

Lima, 07 MAYO 2009

Vistos, el Oficio No. 423-2009-MIMDES/OGA de fecha 20 de abril de 2009, el Informe No. 044-2009-MIMDES/OGA-OL de fecha 15 de abril de 2009, de la Oficina de Logística, y los Anexos No. 03 y No. 04 adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General No. 004-2009-MIMDES-SG de fecha 16 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central - Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General No. 013-2009-MIMDES/SG de fecha 16 de marzo de 2009, y No. 015-2009-MIMDES/SG de fecha 20 de marzo de 2009, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central - Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo No. 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo No. 1017, en concordancia con los artículos 8 y 9 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-PCM, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; además, las modificaciones del Plan Anual serán aprobadas por el Titular de la Entidad, y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación por cada Entidad a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobadas; estando dichas modificaciones del Plan Anual a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Que, con Informe No. 044-2009-MIMDES/OGA-OL de vistos, la Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del MIMDES solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central - Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2009, a efectos de incluir y excluir los procesos de selección que se detallan en los Anexos No. 03 y No. 04; siendo necesario precisar que dichos anexos formarán parte integrante de la presente Resolución;

Que, por medio de los Memorandos No. 502-2009-MIMDES/OGPP-OPPI de fecha 24 de marzo de 2009, No. 564-2009-MIMDES/OGPP-OPPI y No. 565-2009-MIMDES/OGPP-OPPI de fecha 03 de abril de 2009, y No. 601-2009-MIMDES/OGPP-OPPI de fecha 14 de abril de 2009, los mismos que cuentan con la conformidad de la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto según Memorando N° 197-2009-MIMDES/OGPP de fecha 28 de abril de 2009 y Memorando N° 200-2009-MIMDES/OGPP de fecha 30 de abril de 2009; el Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del MIMDES, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para la inclusión de los procesos de selección que se detallan en el Anexo No. 03;

Que, por Resolución Ministerial No. 594-2008-MIMDES, modificada por Resolución Ministerial No. 083-2009-MIMDES se delega al Secretario General del MIMDES, para el Ejercicio Fiscal 2009, entre otras, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del MIMDES, para el Ejercicio Fiscal 2009, incluyendo y excluyendo los procesos de selección que se detallan en los Anexos No. 03 y No. 04, respectivamente, que forman parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Directora General de la Oficina General de Administración, la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Oficina de Logística, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 27793 - Ley de Organización y Funciones del MIMDES, la Ley No. 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el Decreto Legislativo No. 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, y el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES, aprobado por



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial No. 594-2008-MIMDES, modificada por la Resolución Ministerial No. 083-2009-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central – Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2009, aprobado mediante Resolución de Secretaría General No. 004-2009-MIMDES-SG, modificado con Resoluciones de Secretaría General No. 013-2009-MIMDES-SG y No. 015-2009-MIMDES-SG, a efectos de incluir y excluir los procesos de selección que se detallan en los Anexos No. 03 y No. 04, respectivamente, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y los Anexos No.03 y No. 04 que forman parte integrante de la misma, en el SEACE, habilitado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su aprobación, así como en el portal institucional del MIMDES.

Artículo 3.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, sin costo alguno, en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración ubicada en el Jirón Camaná No. 616 - Lima.

Regístrese y comuníquese.


CARLOS ALEJANDRO PAREDA RODRÍGUEZ
Secretaría General
MIMDES



